BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Administración: Excma. Diputación Provincial. Pza. Moreno, N.º 10.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 214, fecha: lunes, 09 de Noviembre de 2026

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MIRALRÍO

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTOS 2026

Habiéndose aprobado definitivamente el presupuesto general del ejercicio 2026 al no haberse presentado alegaciones, el acuerdo plenario de aprobación inicial adoptado en sesión de 30 de septiembre de 2026 y publicado en el BOP número: 190 de 6 de octubre de 2026, comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	120.735 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	87.535 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	30.525 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	50.075 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	200 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	6.935 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	33.200 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	28.600 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	4.600 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0 €
TOTAL:	120.735 €
ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	120.735 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	8.8735 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	29.350 €

CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	3.500 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	20.702 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	27.220 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	7.963 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	32.000 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	32.000 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	120.735 €

ANEXO DE PERSONAL

CATEGORÍA-GRUPO	PUESTOS DE TRABAJO
Funcionario	Secretaria Interventora en agrupación

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha con sede en Albacete, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Miralrío, a 28 de octubre de 2026. EL ALCALDE Gustavo García Gallardo

Sede electrónica: https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php

Cod. Verificación: ec11498f148c63c2eec7cefcdf117138a3b4f62c